ACTA No. 4145.020.14.61.064	FECHA:	28/jul/2022
	HORA INICIAL:	01:00 pm
	HORA FINAL:	01:30 pm
OBJETIVO*:* Contextualizar sobre el entorno comunitario en el curso de vida adultez y vejez en el autocuidado de la salud oral	LUGAR: Reunión virtual, https://meet.google.com/kwp-mddb-ccg	

ASISTENTES: Rocío Rojas – Contratista Salud Publica-Adultez y Vejez, Luisa Fda Morales Llanos – Contratista Salud Publica Infancia y Adolescencia. (Ver listado de Asistencia)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Contextualizar Entorno Comunitario y la salud oral
2. Compromisos y tareas

DESARROLLO:

1. La contratista Rocio Rojas Cifuentes encargada del Comité Técnico del Entorno Comunitario de Salud Pública, realizó la contextualización del entorno comunitario, basado en la resolución 3280, explicó las Intervenciones colectivas en el entorno comunitario, definiendo primeramente que el entorno comunitario es un Conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales; reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.

 Siendo la población sujeto los grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.

 El objetivo: Desarrollar proyectos o iniciativas de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgos en salud, mediante el desarrollo de capacidades en los actores comunitarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La contratista informo que en cumplimiento de la Res 3280 en el entorno comunitario se debe:

- Caracterizar actores
- Informar en salud
- Capacitar en salud (acciones de mas de 12 horas con un mismo grupo)
- Fortalecimiento de Redes
- Centros de Escucha
- Prevención y control de vectores
- Rehabilitación basada en comunidad



La contratista informa que el Comité técnico ha avanzado en:

- ✓ Levantamiento de Directorio de lideres por comunas
- ✓ Mapas de calor por comunas, identificando comunas donde se debe intervenir en el segundo semestre
- ✓ Acuerdos de intervenciones de Información en Ciclovida-acciones mensuales por grupo funcional
- ✓ Construcción de una agenda de acciones en entorno comunitario desde salud publica-mensual
- ✓ Definición de temas a capacitar a la comunidad (Escuela Salud Publica)
- ✓ Definición de responsables en construcción de Guías educativas

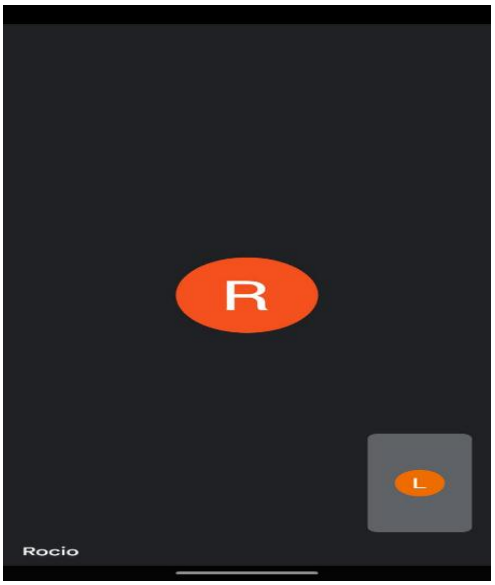
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se le informo a la Odontóloga Luisa Fda Morales que fue delegada por la jefe Hepsy Ospina para participar en el Comité Técnico del Entorno comunitario y participar en la elaboración de la Guia de “Autocuidado” para la población del adulto y adulto mayor, educando y retroalimentando la importancia de la salud bucal en el curso de vida.

Las guias serán construidas en equipo, buscando la integralidad con: Adultez y Vejez, Infancia y Adolescencia y el Dr Jorge Holguín. La guía se piloteara con grupos poblacionales, antes de subirse al Moodoll de la Escuela de Salud Pública. La odontóloga realizara sus aportes en temas relacionados con la salud bucal y participará en el piloto.

La profesional Rocío Rojas, informó que las reuniones de comité técnico sobre entorno comunitario se realizan cada semana los días miércoles de 10:00 am hasta el mediodía de manera presencial.

También se le comunico a la odontóloga que el próximo 5 de agosto del presente año, se realizara reunión presencial en las instalaciones de la secretaria de salud pública, con la contratista Sonia Botero para recibir asesoría en la construcción de la Guia de Autocuidado.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Participar en Asesoría de Guía Autocuidado	Luisa Fernanda Llanos y Rocio Rojas	05/ago/2022
Participar en reuniones semanales de Comité comunitario	Luisa Fernanda Llanos	03/ago/2022

Firmas (responsables)



LUISA FDA MORALES LLANOS
Contratista
Secretaria de salud Pública



ROCIO ROJAS
Contratista
Secretaria de salud Pública

Elaboró: Luisa Fda Morales - Contratista
Revisó: Rocío Rojas – Contratista

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.14.61.064

FECHA:	28 / jul / 2022
HORA INICIAL:	01:00 pm
HORA FINAL:	01:30 pm

OBJETIVO: Contextualizar sobre el entorno comunitario en el curso de vida adultez y vejez en el autocuidado de la salud oral

LUGAR: Reunión virtual,https://meet.google.com/kwp-mddb-ccg

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Luisa Fernanda Morales Llanos	SSP	3185158479	luisafda2021@hotmail.com	Autoriza firma
2	Rocio Rojas	SSP	3165242740	rocio.rojas@cali.gov.co	Autoriza firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.